Barca, 4-Entresuelo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo de quince días se dictará la correspondiente resolución.

Santander, 14 de abril de 2008.–La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

## Dirección General de Biodiversidad

Notificación de propuesta de resolución de expediente en denuncia número EP-215/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la propuesta de resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-215/07.

Nombre y Apellidos: Domingo Cantero Berrreteaga. Domicilio: Calle República Honduras-Rcia. Bahía del Sol, 7, portal 21. Laredo (Cantabria).

NIF: 13652528-G.

Denunciante: Técnico Auxiliar del Medio Natural.

Motivo del expediente: Obras de cerramiento de parcela y cubierta de una edificación sin autorización administrativa, en la zona de Monte Podrido, término municipal de Laredo, dentro del ámbito territorial del Parque Natural de las Marismas de Santoña, Victoria y Joyel, declarado mediante Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

Hechos acaecidos el 26 de septiembre de 2007.

Los hechos descritos constituyen una infracción tipificada como grave, en el artículo 86-b) de la Ley de Cantabria 4/2006, de 19 de mayo, de Conservación de la Naturaleza de Cantabria.

Importe de la multa: 601,02 euros, y obligación de restituir el terreno a su estado original; la multa se reducirá en un 30% si el infractor muestra por escrito, en el plazo otorgado para efectuar alegaciones, su conformidad con la sanción.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de quince días durante el cual el interesado tendrá acceso al expediente en el Servicio de Conservación de la Naturaleza (calle Calderón de la Barca, 4-entlo), en horas hábiles, pudiendo formular cuantas alegaciones considere oportunas y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Transcurrido dicho plazo se dictará la correspondiente Resolución.

Santander, 14 de abril de 2008.—La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez. 08/5848

### CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

# Dirección General de Biodiversidad

Notificación de resolución de expediente en denuncia número EP-225/07.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, la resolución correspondiente al expediente de denuncia que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número expediente: EP-225/07.

Nombre y Ápellidos: Don Sergio Izquierdo Izquierdo.

Domicilio: Calle Languilería, 150-1°D. Leioa (Vizcaya). NIF: 16068514-R.

Denunciante: SEPRONA Guardia Civil de Cabezón de la Sal. Motivo del expediente: Utilización de focos luminosos de gran potencia desde vehículo a motor, marca Citroen 4, matrícula 2857 DJV, dentro del Parque Natural Saja-Besaya, a las 22:00 horas del día 5 de octubre de 2007.

Los hechos imputados se encuentran tipificados como infracción leve en el artículo 21.10 de la Ley 7/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas. Importe de la multa: 60,10 euros.

A partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio queda abierto un período de un mes durante el cual el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

Transcurrido el plazo anteriormente citado sin interponer recurso, deberá hacer efectiva la sanción en el Servicio de Conservación de la Naturaleza, calle Rodríguez, 5, Santander, o mediante giro postal a nombre del mismo, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que adquiera firmeza la resolución, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

se, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.
Santander, 16 de abril de 2008.–La directora general de Biodiversidad, Mª Eugenia Calvo Rodríguez.

08/5849

# CONSEJERÍA DE SANIDAD

#### Dirección General de Salud Pública

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación a través del servicio de correos, a la/s persona/s, ente/s jurídicos o sus representantes, a quienes no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Dirección General, es por lo que a través del presente anuncio se les cita para que comparezcan en las oficinas de la Dirección General de Salud Pública, Servicio de Seguridad Alimentaria, sita en la calle Federico Vial, número 13, en Santander.

En virtud de lo anterior dispongo que los citados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles por comparecencia actos administrativos que les afectan cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario.

- Apellidos y nombre o razón social: Doña María del Mar Gómez Rodríguez.
  - NIF: 13755233-Z
  - Número liquidación: 0472001557692.

El director general de Salud Pública, Santiago Rodríguez Gil. 08/5753

# CONSEJERÍA DE SANIDAD

# Dirección General de Salud Pública

Citación para notificación de procedimiento de recaudación en período voluntario.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos